

poder evitar, no obstante, los serios perjuicios ocasionados, entre otros y hasta la fecha la de dos embargos de oficio sobre haberes percibidos en relación de dependencia por un total de \$ 1.321,47 ( \$ 340,54 el 18/06/2010 y \$ 980,93 el 29/06/2010 ).-

Que atento a la gravedad de la situación planteada, que de resultar en los términos expuestos debiera ser solucionada de manera inmediata.-

### **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

### **RESOLUCION**

**ARTICULO N° 1.-** El Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Concejo Deliberante copia ----- de las actuaciones vinculadas con la cuestión expuesta en los CONSIDERANDOS de la presente, como así también las explicaciones y/o aclaraciones que correspondan en relación con lo expuesto, en el término de hasta 5 (cinco) días a contar de la fecha de notificación de la presente.-

**ARTICULO N° 2.-** De resultar acreditados los perjuicios ocasionados al particular ----- damnificado, el Departamento Ejecutivo adoptará en término perentorio las medidas conducentes al adecuado resarcimiento del daño ocasionado, notificando de las mismas y con anterioridad a su instrumentación al Honorable Consejo Deliberante.-

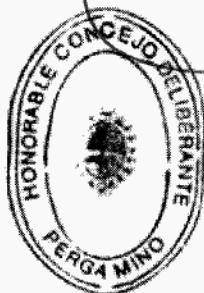
**ARTICULO N° 3.-** Los VISTOS Y CONSIDERANDOS son parte integrante de la presente ----- RESOLUCION.-

**ARTICULO N° 4.-**De forma.-  
-----

PERGAMINO, 6 de julio de 2010.-

**RESOLUCION N° 2003/10**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Pablo Heriberto Mazzel  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante